



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N°093-2020-GR CUSCO/GR**

Cusco, 11 FEB. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2019-GR CUSCO/GR de fecha 25 de julio del 2019, la por Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2019-GR CUSCO/GR de fecha 10 de setiembre del 2019, el Informe N° 003-2020-GR CUSCO/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 08-2020-GR CUSCO /GRPPAT-SGPL de la Sub Gerencia de Planeamiento - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e Informe N° 15-2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que es delimitada, por el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales precisa que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, población, culturas y ambiental a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° inciso 7.3 numeral 3) del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público "El titular de la entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2019-GR CUSCO/GR de fecha 25 de julio del 2019, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020-2023 del Gobierno Regional del Cusco, como instrumento de gestión que identifica la estrategia de la Entidad para lograr sus objetivos de política, articulado al Plan Estratégico de Desarrollo Regional Cusco al 2021 con prospectiva al 2030, debiendo articularse al mismo, los Planes Operativos Institucionales; documento que precisa las prioridades para el desarrollo regional en el período señalado;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2019-GR CUSCO/GR de fecha 10 de setiembre del 2019, se aprobó el Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia", como estrategia de intervención que impulse a los Gobiernos Locales a mejorar su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas que contribuyan en la disminución de la prevalencia de anemia infantil así como a mejorar las condiciones para que la primera infancia logre un desarrollo temprano en su jurisdicción. Disponiendo a la Gerencia General Regional, en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Direcciones Regionales de Salud, Educación, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Agricultura y Riego y Producción implementar el Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Regional Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia";





Que, al 20 de diciembre del 2019, fecha de término del plazo de inscripción de las municipalidades provinciales y distritales de la región Cusco, se efectuó el trabajo de difusión y sensibilización a los gobiernos locales provinciales y distritales de la región Cusco en el Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia", logrando la inscripción oficial de 107 municipalidades;

Que, a través del Informe N° 003-2020-GR CUSCO/GRDS del 06 de enero 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, comunica que tras un trabajo articulado de las diferentes Gerencias, Direcciones y Oficinas involucradas del Gobierno Regional del Cusco, en conformidad a lo establecido por Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2019-GR CUSCO/GR a fin del cumplimiento del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia", se han elaborado las fichas validadas pertinentes, por lo que mediante el documento señalado se remiten las fichas validadas del Sello Regional Tinkuy para su aprobación mediante acto Resolutivo Ejecutivo Regional;

Que, mediante proveído s/n de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se peticiona a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el análisis y trámite para la emisión de Resolución Ejecutiva Regional de aprobación de las Fichas Regionales del Sello Tinkuy, solicitud que se sustenta en el Informe N° 008-2020-GR CUSCO /GRPPAT-SGPL de fecha 10 de enero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la misma que opina favorablemente por la aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional de las Fichas Técnicas del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia", a efectos de posibilitar su aprobación y posterior difusión entre las Municipalidades para su cumplimiento;

Estando al Informe N° 15-2020-GR CUSCO/ORAJ emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del artículo 21° e inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902 y el artículo Único Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191° y 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la ficha técnica del Sello Regional: "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia", en un total de 05 componentes y 16 Intervenciones Estratégicas, desagregados en la siguiente forma:

- Componente I : "Articulación y Organización Local" 03 Intervenciones Estratégicas
 - Componente II : "Intervenciones estratégicas para la lucha contra la anemia" 04 Intervenciones Estratégicas
 - Componente III : "Educación Temprana" 02 Intervenciones Estratégicas
 - Componente IV: "Calidad de Agua" 06 Intervenciones Estratégicas
 - Componente V : "Comunicación y Difusión" 01 Intervenciones Estratégicas
- Las mismas que como Anexo, son parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Direcciones Regionales de Salud, Educación, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Agricultura y Riego y Producción, realizar el seguimiento y asesoramiento técnico a las 107 municipalidades provinciales y distritales inscritas en el Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia".





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a todas las instancias técnico administrativas del Pliego 446 Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Handwritten signature in blue ink

**JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

